

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44870 BARCELONA

EDICTO

Luis Durán Alfonso, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Hago saber que: En el concurso abreviado 846/2011 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de LETTER GRAPHIC, S.L. con NIF B59358820, con domicilio en Polígono Les Guixeres; c/ Bronze 33, 08915 - Badalona.

Dicha resolución es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC).

Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal, teniendo por cesado en sus funciones a su integrante.

Se decreta la extinción de la sociedad LETTER GRAPHIC, S.L., procediéndose al cierre de la hoja de inscripción de la concursada en el Registro Mercantil

Barcelona, 28 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Durán Alfonso.

ID: A200059910-1